ACTA DE SUSPENSIÓN INTERVENTORIA 1
CONTRATO N° LP-004-2025

CONTRATO No:	CMA-002-2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORIA SAN JUAN AM 2025
NIT. No	902.021.741-1
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR INTERVENTORIA PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN", TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO."
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO
DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
Nit.	800037175-2
FECHA DE CONTRATO:	30 de diciembre de 2025
VALOR DE CONTRATO:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 453.288.271) M/CTE
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 718 - Expedido el 30 de diciembre de 2025
ACTA DE INICIO:	16 de enero de 2026
PLAZO INICIAL:	6 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	16 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	3 de septiembre de 2026

En el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los dos (02) días del mes de septiembre del año 2026, se reunieron el señor **MANUEL MEDINA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.231.984, Subdirector de Planeación y Obras Públicas, en calidad de SUPERVISOR de este contrato; el señor **JOSE EDUARDO FORERO MEJIA**, Representante Legal del CONSORCIO INTERVENTORIA SAN JUAN AM; y la señora **LAURA VANESA CASTRO DE LA ROSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.456.062, Representante Legal del CONSORCIO PAZ A LO BIEN 2025 (CONTRATISTA), con el objeto de acordar la suspensión temporal de la ejecución del Contrato de Obra No. LP-004-2025, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el valor del Contrato No. LP-004-2025 es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 453.288.271) M/CTE).
2. Que las obras iniciaron formalmente el día 16 de enero de 2026 mediante la suscripción del Acta de Inicio correspondiente.
3. Que mediante modificación previa se otorgó una ampliación en tiempo al plazo de ejecución del contrato, fijando su vencimiento para el día tres (03) de septiembre de 2026.
4. Que se han presentado fuertes e intensas lluvias en la región, las cuales han generado fuertes corrientes de agua sobre las vías de acceso a la obra, las cuales originaron el

deterioro severo de las vías de acceso al predio destinado a la construcción del Centro de Convivencia Ciudadana.

5. Que debido a que las vías de acceso son destapadas y carecen de pavimento, el paso de las escorrentías provocadas por el cauce de las lluvias causó un grave deterioro en la capa de rodadura de la vía, imposibilitando el tránsito de vehículos de transporte de materiales y personal hacia el área del proyecto.
6. Que la imposibilidad física de ingresar a la obra constituye un evento de fuerza mayor o caso fortuito que impide el normal y seguro desarrollo de los trabajos programados.
7. Que en virtud de lo anterior, las partes acuerdan suspender temporalmente la ejecución del contrato para evitar afectaciones en la calidad de la obra, la seguridad del personal y sobrecostos no previstos.

ACUERDAN

- **PRIMERO: SUSPENSIÓN.** Suspender temporalmente la ejecución del plazo del Contrato de Obra N° CMA-002-2025 a partir del dos (02) de septiembre de 2026, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente acta.
- **SEGUNDO: REANUDACIÓN.** El contrato se reanudará una vez cesen las causas meteorológicas que dieron origen a la presente suspensión o cuando las condiciones del terreno permitan el reinicio seguro de las actividades, para lo cual se suscribirá la respectiva Acta de Reinicio de Obra.
- **TERCERO: MAYORES COSTOS.** La presente suspensión no generará sobrecostos ni indemnizaciones a favor del Contratista ni a cargo del Municipio de San Juan Nepomuceno.
- **CUARTO: GARANTÍAS.** El Contratista se obliga a actualizar y prorrogar las pólizas de garantía que amparan el contrato, ajustándolas a los nuevos plazos y vigencias derivados de esta suspensión.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2026.

En Representación del Municipio,

Supervisor _____
MANUEL MEDINA ROJAS
Subdirector de Planeación y Obras Públicas

Interventor_____
JOSE EDUARDO FORERO MEJIA
RL CONSORCIO INTERVENTORIA SAN JUAN AM